

RESOLUCIÓN N° 045-2022-MML-APCV-GG

Jesús María, 15 de diciembre del 2022

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 – “Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la ejecución presupuestaria de las empresas no financieras y organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales”;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 de la Autoridad del Proyecto Costa Verde - APCV, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 010-2019-EF/50.01;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 8° y 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad del Proyecto Costa Verde aprobado por Ordenanza N° 1635 del 23 de octubre de 2012; y con la conformidad de la Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Autoridad del Proyecto Costa Verde - APCV, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:



Fuentes de Financiamiento	En Soles
Recursos Directamente Recaudados	12,000
Donaciones y Transferencias	2'500,000
Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito	0
Total S/.	<u>2'512,000</u>

Artículo 2°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Autoridad del Proyecto Costa Verde - APCV, de acuerdo a lo siguiente:



	En Soles
Gastos Corrientes	2'404,890
Gastos de Capital	107,110
Servicio de la Deuda	0
Total S/.	<u>2'512,000</u>

Artículo 3º.- El reporte oficial proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público, que acompañan a la presente Resolución, forman parte de la misma.

Artículo 4º.- La Gerencia de Administración de la Autoridad del Proyecto Costa Verde - APCV, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal 2022, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 5º.- Copia de la presente Resolución se presenta a los organismos señalados en el numeral 5.2) del artículo 5º de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase



AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Arq. Luis Obdulio Tagle Pizarro
Gerente General